La Serena

LA SERENA, 22 OCT 2024

DECRETO Nº 2743 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4325, de fecha 17 de octubre de 2024, que designó Alcalde (S) a don Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; el of. int. ord. N° 05-030614/2024, de fecha 16 de octubre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando elaborar el decreto que adjudica la licitación pública ID 4295-37-LR24, denominada "Venta de Terrenos de Propiedad Municipal, 2º proceso"; el certificado Nº 30, de fecha 11 de octubre de 2024, del Secretario Municipal, donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria Nº 1366, de fecha 9 de octubre de 2024; el correo electrónico de fecha 4 de octubre de 2024, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación, informando que no existen observaciones al acta de evaluación; el of. int. ord. Nº 05-03-0598/2024, de fecha 3 de octubre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, requiriendo la revisión del acta de evaluación; el acta de evaluación de fecha octubre de 2024, suscrita por los integrantes de la comisión evaluadora; las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses y confidencialidad de los integrantes de la comisión evaluadora, de fecha 3 de octubre de 2024; el of. int ord. Nº 05-03-0552/2024, de fecha 3 de septiembre de 2024, por el cual la Secretaría Comunal de Planificación remite la boleta de garantía Nº 5542043 para su custodia, al Departamento de Finanzas; el of. int. ord. N° 05-03-0451/2024, de fecha 17 de julio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, que solicita la emisión del decreto que aprueba las bases y llama a licitación pública ID 4295-37-LR24, denominada "Venta de terrenos de propiedad municipal, 2° proceso"; el Decreto Alcaldicio N° 1718, de fecha 14 de junio de 2024; el of. int. ord. N° 05-03-0364/2024, de fecha 12 de junio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, que solicita declarar desierta la licitación pública ID 4295-56-LR23, adjuntando la resolución de acta de deserción, el acta de evaluación de la comisión evaluadora y las declaraciones de ausencia de conflicto de interés y confidencialidad de los integrantes de la comisión evaluadora; el Decreto Alcaldicio N° 1323, de fecha 23 de abril de 2024, que, entre otros, llama a licitación pública ID 4295-56-LR23, denominada "Venta de terrenos de propiedad municipal"; el of. int. ord. N° 05-03-0216/2024, de fecha 3 de abril de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, contestando observaciones y solicitando elaborar el decreto que llama a licitación pública ID 4295-56-LR23 "Venta de terrenos de propiedad municipal"; el certificado del Secretario Municipal N° 020240015, de fecha 7 de marzo de 2024, donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1342, de fecha 6 de marzo de 2024 (Lotes A-6); el certificado del Secretario Municipal N° 020240014, de fecha 7 de marzo de 2024, donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1342, de fecha 6 de marzo de 2024 (Lotes 11 y 12); el of. int. ord. N° 05-036, de fecha 22 de enero de 2024, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación, formulando observaciones; el of. int. ord. N° 05-03-0031/2024, de fecha 16 de enero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica, solicitando elaborar el decreto que llama a licitación pública ID 4295-56-LR23 "Venta de terrenos de propiedad municipal"; el certificado de la Secretaria Municipal (s) N° 46, de fecha 16 de febrero de 2024, donde consta el acuerdo del Concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1329, de fecha 15 de noviembre de 2023 (Lotes A-2 y A-3); el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 8 de noviembre de 2018; la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2006, de fecha 22 de julio de 2024, entre otros, se llamó a licitación pública ID 4295-37-LR24, denominada "Venta de Terrenos de Propiedad Municipal, 2° Proceso", y se designó a los integrantes de la comisión evaluadora. Que, se consideraron 4 lotes o líneas en el proceso, a saber, A-6, sector San Joaquín; 11, Loteo Serena Norte; 12, Loteo Serena Norte; y A-2 y A-3, sector San Joaquín.

2.- Que, de acuerdo a lo consignado por la comisión evaluadora en la respectiva acta o informe, se presentó un único oferente, respecto del Lote A-6, sector San Joaquín.:

Proveedor	RUT
INVERSIONES CUATRO ESQUINAS LIMITADA	78.008.151-1

3.- Que, respecto a la evaluación, según los criterios establecidos previamente en las bases administrativas, el oferente Inversiones Cuatro Esquinas Limitada obtiene el siguiente puntaje:

	COMPONENTE	FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO	NOTA
1	Cumplimiento de las obligaciones formales (COF)	5%	0,00	0,00
2	Oferta Económica (OE)	90%	10,00	9,00
3	Programas de Integridad (PI)	5%	0,00	0,00
	TOTAL	**100%**		**9,00**

4.- Que, la comisión evaluadora propone en definitiva lo siguiente:

a) Adjudicar la venta del Lote A6, sector San Joaquín, a Inversiones Cuatro Esquinas Limitada, rol único tributario N° 78.008.151-1, representada legalmente por don Eduardo Francisco Llach Cano, rol único nacional por un valor total de $1.000.000.100, por haber cumplido con lo solicitado en las bases administrativas y obtener un puntaje de 9,00 puntos de un total de 10.
b) Declarar desierta la venta de los Lotes 11 y 12, ubicados en Avenida Atlántico S/N, loteo Serena Norte, Serena Golf; por no existir ofertas.
c) Declarar desierta la venta de los Lotes A-2 y A-3 del sector San Joaquín, por no existir ofertas.

5.- Que, en el certificado Nº 30, de fecha 11 de octubre, del Secretario Municipal, consta que se ha obtenido el acuerdo del Concejo en la sesión ordinaria Nº 1366, de fecha 9 de octubre, ambas de 2024, según lo exige el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. **DECLARASE DESIERTA** la venta de los lotes 11 y 12, ubicados en Avenida Atlántico S/N, Loteo Serena Norte, Serena Golf; y de los Lotes A-2 y A-3, del sector San Joaquín, en la licitación pública ID 4295-37-LR24, denominada "**VENTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, 2° PROCESO**", en ambos casos, por no existir ofertas.

2. **ADJUDICASE** la licitación pública ID 4295-37-LR24, denominada **"VENTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, 2° PROCESO"**, respecto del **LOTE A-6**, del sector San Joaquín, La Serena, a la empresa **INVERSIONES CUATRO ESQUINAS LIMITADA**, rol único tributario Nº 78.008.151-1, representada legalmente por don Eduardo Francisco Llach Cano, rol único nacional ambos con domicilio en El Salto, comuna de Viña del Mar,

región de Valparaíso, por un monto total de $1.000.000.100, al obtener un puntaje de 9,00, de un total de 10, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones, según la propuesta realizada por la comisión evaluadora.

3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, para todos los efectos legales formarán parte del contrato que se suscriba entre las partes el presente instrumento, las bases, la oferta del adjudicatario, los demás antecedentes acompañados por éste, y todos aquellos documentos que integran la licitación pública ID 4295-37-LR24 y que se encuentran disponibles en el Sistema de Información.

4. **DEJASE ESTABLECIDO** además que, para garantizar la ejecución completa, oportuna y eficiente del contrato, el adjudicatario debe presentar una garantía a la vista, de liquidez inmediata, irrevocable, en pesos chilenos, extendida a favor de la Municipalidad de La Serena, por un valor mínimo equivalente al 5% de la oferta relativa al terreno adjudicado, cuya vigencia mínima será de 180 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato y su glosa debe señalar "Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato, Licitación Pública ID: 4295-37-LR24, Lote A-6".

5. **SUSCRÍBASE** el respectivo contrato de compraventa en un plazo no superior a 20 días hábiles contados desde la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información, lo que deberá realizarse en una Notaría Pública de la ciudad de La Serena, lo que informará la Ilustre Municipalidad de La Serena a través del Inspector Técnico.

6. **DESIGNASE** como Inspector Técnico titular a don Sebastián Santander Guzmán, y como subrogante a doña María Olga Mérida Gloria, ambos profesionales de la Dirección de Administración y Finanzas.

7. **DEJASE ESTABLECIDO** también que, las consultas respecto a la presente adjudicación podrán realizarse al alias secplan@laserena.cl.

8. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información, hecho esto, se entenderá realizada la notificación al adjudicatario luego de las 24 horas transcurridas.

9. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE

LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:
- Secretaría Comunal de Planificación
- Inspectores Técnicos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HLMV/VRS/ABA